



INFORME SECRETARIAL. 50001311000120170054600. Villavicencio, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo con lo solicitado por la señora NATALIA RODRIGUEZ MENDOZA en memorial visible a folio 63 por Secretaría elabórese bajo su exclusiva responsabilidad orden de pago de las cuotas alimentarias provisionales a favor del abogado JAVIER HERNANDO CORREA GARZON.

Por Secretaría y de manera insistente, **REQUIERASE** a la Secretaría de Educación de la Gobernación del Amazonas para que expida la certificación salarial del demandado GILBERTO CASTRO CASTRO.

Por Secretaría efectúese llamada al señor GILBERTO CASTRO CASTRO al abonado celular 3133152018 visible a folio 52 a fin de que proporcione su correo electrónico para el envío del link de la audiencia pendiente de llevar a cabo.

Por ULTIMA VEZ requiérase al abogado JAVIER HERNANDO CORREA GARZON con el fin de que de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del Art. 78 del Código General del Proceso, colabore para la práctica de la audiencia que se fijará una vez se reciba respuesta de la Secretaría de Educación de la Gobernación del Amazonas, toda vez que la mora en la resolución de éste proceso obedece a la falta de interés de la parte actora si se tiene en cuenta que el auto admisorio data del 19 de enero de 2018, es decir; han transcurrido tres años. Así se le pone de presente el deber y responsabilidad del numeral 5 ibidem, esto es deberá además de informar el correo electrónico de las partes, en especial el de la demandante, si teniendo el tiempo transcurrido las mismas han cambiado de domicilio o lugar señalado para recibir notificaciones personales.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 044 del 11 JUNIO
2021.-

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria